



cion del Ayuntamiento de la presente villa pro cedan a
 verificar un repartim^{to} de la cantidad de diez mil
 doscientos cuarenta y siete r^{os} veinte y tres m^d.
 q^e resultan imbuirto a quella villa legitimam^{te}.
 en cuenta de gastos municipales del istado año ochenta
 veinte y tres, y que para ello fueron extraidos del fondo
 de contribuciones consalada de reinteros, cuyo reparto
 q^e deberá hacerse entre los vecinos y moradores de
 la enunziata villa, es para q^e se verifique el veinte
 por las contribuciones; y cubriendo todos el contenido
 de dho oficio, a cuyo particular objeto fueron citados los m^d.
 de la extinguida villa, segun las papeletas ex presen-
 tas que para ello se les remitió en veinte y tres de
 el que sigue, se acordó que dho oficio se una a este libro
 capitular y q^e se nombren como en el acto se nombra-
 ron por repartidores a d^o Juan Sanchez y d^o Nasario
 Ballester, a quien en previa sus aceptaciones se le
 entregue por los individuos de los Chays el oficio a
 q^e hace referencia el q^e aqui se menciona para
 q^e lo unan q^e cabera del repartim^{to}, y tanto este
 como las dos copias de el rayan en virtud confor-
 mes a lo q^e previene el Sr. Intend^{te}, y elto que
 sea el reparto en cuenta al Ayuntamiento para
 acordar su remision a la superior a mayor
 conuincion entre tanto las vidas q^e hubieren
 con lo q^e se concluyó este Ayuntamiento q^e firmaron
 q^e haber, a q^e Certifico =

[Signature] Carravendo *[Signature]* Matarr *[Signature]* Sanchez
 Alonso *[Signature]* Alfores *[Signature]* Laurentequi:
 Valentin *[Signature]*
 y Martin *[Signature]*

Acept^o el Acto continuo hicieron caber el mes de noviembre

